ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de la Contratación de la administración pública la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables, así como los lineamientos establecidos para la modalidad de selección de mínima cuantía, se presenta el siguiente estudio previo, requerido para la presente contratación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Instituto Departamental del Deporte y la Recreación del Cauca – INDEPORTES CAUCA, fue creado mediante Ordenanza No. 004 del 26 de febrero de 2001, modificada por la Ordenanza No. 057 de septiembre de 2021, como un Establecimiento Público del orden departamental, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio. En desarrollo de su misión institucional, el Instituto contribuye al desarrollo social y humano del Departamento del Cauca, promoviendo mejores condiciones de bienestar a través del fomento de la cultura física, la recreación y el deporte, como disciplinas fundamentales para la formación integral de las personas y el adecuado aprovechamiento del tiempo libre.

En concordancia con lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, la contratación estatal constituye un instrumento para el cumplimiento de los fines del Estado, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con la Administración en la consecución de dichos fines. En este sentido, las actuaciones contractuales del INDEPORTES CAUCA deben orientarse al fortalecimiento de su capacidad operativa y al cumplimiento de su objeto misional.

Así mismo, el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, principios que deben orientar la gestión contractual del Instituto. En consecuencia, las decisiones administrativas y contractuales deben garantizar una adecuada planeación, eficiencia en el uso de los recursos públicos y la prestación oportuna de los servicios a cargo de la entidad.

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la contratación estatal se constituye en una herramienta fundamental para asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales y la correcta ejecución de los planes, programas y proyectos a cargo del INDEPORTES CAUCA, en armonía con los principios de la función administrativa y los fines esenciales del Estado.

En cumplimiento de las disposiciones sobre participación ciudadana, transparencia y acceso a la información pública, especialmente lo consagrado en la Ley 1757 de 2015 y la Ley 1712 de 2014, el INDEPORTES CAUCA debe llevar a cabo la jornada de rendición de cuentas correspondiente a la vigencia fiscal, como un espacio de diálogo entre la entidad y la ciudadanía, en el cual se socializan los resultados de la gestión institucional, el cumplimiento de metas, la ejecución presupuestal y los impactos de los programas desarrollados.

En este contexto, la realización de la jornada de rendición de cuentas requiere la implementación de condiciones logísticas adecuadas que garanticen la participación efectiva de la ciudadanía, los grupos de valor y demás actores interesados. Para ello, se hace necesario contar con un espacio idóneo, así como con servicios de apoyo logístico que permitan el desarrollo organizado del evento.

Adicionalmente, se requiere el suministro de refrigerios básicos que contribuyan a la permanencia de los asistentes durante la jornada, así como la disposición de material de divulgación institucional que facilite la comprensión de la información presentada y fortalezca los mecanismos de participación ciudadana.

La ausencia de estos elementos logísticos podría afectar el adecuado desarrollo del evento, limitando la participación de la comunidad y el cumplimiento de los principios de publicidad, transparencia y acceso a la información.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el valor estimado del contrato a celebrar no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, la selección del contratista debe adelantarse mediante la modalidad de mínima cuantía, conforme a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, atendiendo criterios de eficiencia, economía y selección objetiva.

En virtud de lo anterior, se hace necesaria la celebración de un contrato para la prestación de servicios logísticos que permitan la adecuada organización y desarrollo de la jornada de rendición de cuentas del INDEPORTES CAUCA, garantizando condiciones óptimas para la participación ciudadana y el cumplimiento de los fines institucionales.

2. ANÁLISIS DEL SECTOR

En los procesos de contratación de mínima cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, y según los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el alcance del estudio del sector debe ser proporcional al valor del proceso, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y los riesgos identificados.

En esta modalidad de selección no se requiere realizar un análisis exhaustivo de las condiciones financieras de los oferentes ni estudios profundos del mercado, siendo suficiente un análisis general

que permita evidenciar la existencia de oferta, condiciones de competencia y disponibilidad del servicio requerido.

En este sentido, el objeto contractual consistente en la prestación de servicios logísticos para la organización y desarrollo de la jornada de rendición de cuentas del INDEPORTES CAUCA, se enmarca dentro de un mercado ampliamente desarrollado, con alta participación de proveedores que ofrecen soluciones integrales para la realización de eventos institucionales, lo que garantiza condiciones adecuadas de oferta y competencia.

Desde el punto de vista de la clasificación económica, este tipo de servicios se ubica en el sector terciario de la economía (servicios), específicamente en las actividades relacionadas con la organización de eventos, suministro de catering básico y servicios de apoyo logístico.

De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU adoptada en Colombia, estas actividades pueden asociarse principalmente a las siguientes clases:

- **CIIU 8230:** Organización de convenciones y eventos comerciales
- **CIIU 5621:** Actividades de catering para eventos
- **CIIU 1811 / 1812 (complementario):** Impresión de material publicitario y de divulgación

El mercado de servicios logísticos para eventos en Colombia se caracteriza por:

- Amplia oferta de proveedores a nivel local y regional.
- Diversidad en los paquetes de servicios ofrecidos (desde servicios básicos hasta integrales).
- Flexibilidad en la prestación del servicio, adaptándose a las necesidades específicas de las entidades públicas.

En el ámbito territorial del Departamento del Cauca, existe una oferta suficiente de proveedores que prestan servicios de alquiler de espacios, suministro de refrigerios, apoyo logístico y producción de material de divulgación, lo cual permite garantizar la pluralidad de oferentes y la selección objetiva del contratista.

A diferencia de otros sectores altamente regulados, los servicios logísticos para eventos no presentan barreras significativas de entrada, más allá del cumplimiento de requisitos básicos de formalización comercial, lo que favorece la libre competencia.

En cuanto al comportamiento de los precios, estos dependen de variables como:

- Número de asistentes
- Tipo de servicio requerido (básico o integral)

- Duración del evento
- Calidad de los insumos suministrados

No obstante, al tratarse de servicios estandarizables en su componente básico (espacio, refrigerios y logística), es posible establecer valores de referencia en el mercado local, lo cual facilita la estructuración del presupuesto oficial.

En lo relacionado con la forma de prestación del servicio, este se ejecuta generalmente de manera puntual, en función de la fecha programada para el evento, incluyendo actividades previas de alistamiento, ejecución durante la jornada y cierre del mismo, garantizando condiciones adecuadas para el desarrollo del evento y la atención de los asistentes.

Finalmente, el análisis del sector permite concluir que los servicios logísticos requeridos para la realización de la jornada de rendición de cuentas constituyen servicios de fácil acceso en el mercado, con múltiples proveedores disponibles, condiciones adecuadas de competencia y ausencia de restricciones relevantes, lo cual justifica la utilización de la modalidad de mínima cuantía, siempre que el valor del contrato se encuentre dentro de los límites legales establecidos, garantizando los principios de economía, eficiencia y transparencia que rigen la contratación estatal.

2.1. ANÁLISIS DESDE LO LEGAL

El artículo 333 de la Constitución Política de Colombia dispone que:

> *"La actividad económica y la iniciativa privada son libres, dentro de los límites del bien común. Para su ejercicio, nadie podrá exigir permisos previos ni requisitos, sin autorización de la ley.*
>
> *La libre competencia económica es un derecho de todos que supone responsabilidades.*
>
> *La empresa, como base del desarrollo, tiene una función social que implica obligaciones. El Estado fortalecerá las organizaciones solidarias y estimulará el desarrollo empresarial.*
>
> *El Estado, por mandato de la ley, impedirá que se obstruya o se restrinja la libertad económica y evitará o controlará cualquier abuso que personas o empresas hagan de su posición dominante en el mercado nacional.*
>
> *La ley delimitará el alcance de la libertad económica cuando así lo exijan el interés social, el ambiente y el patrimonio cultural de la Nación."*

Con fundamento en lo anterior, el servicio de suministros puede ser ejercido por una persona natural y/o persona jurídica, utilizando cualquiera de las formas de sociedad que permita la legislación colombiana, no obstante, deben tener registrada como actividad económica.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, IDENTIFICACIÓN EN EL NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

3.1. OBJETO CONTRACTUAL

PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA JORNADA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025 DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL CAUCA – INDEPORTES CAUCA.

3.2. IDENTIFICACIÓN EN EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (CÓDIGO UNSPSC)

CÓDIGO UNSPSC	*SERVICIO*
90101600	*Servicios de eventos y catering*
93131608	*Servicio de suministro de alimentos*
82101500	*Publicidad impresa*

3.3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Los bienes, productos o servicios a contratar deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas.

Las especificaciones técnicas para cumplir a cabalidad con el objeto del presente proceso son las que se detallan a continuación:

Ítem + Descripción	Unidad de medida	Cantidad
Sistema de audio auto amplificado consistente en 2 bajos de 1000 watts. QSC KW181 y 6 monitores QSC K2.2 de 2000, monitoreo para el retorno en tarima, distribuidor de energía a 3 fases, con cable encauchetado calibre 6 para corriente alterna, tres (3) Microfonos inalámbricos Shure beta 58. Consola digital de 24 canales Soundcraft ui24r, Macbook pro M3 de 32gb de RAM.	Unidad	1

Operario calificado para manejo de audio, video y streaming. Musica y demas elementos para una amplificación de sonido claro y potente para cubrir un espacio con aforo de 300 personas.Transporte para Translado de equipos cargue y descargue.		
Sistemas de Pantalla LEDs outdooor curvas pich 3,92, con tasa de actualizacion de fotogramas de 7.680 hz, de ultima generación pantalla concava de 6metros cuadrados en el centro con estructura en stacking, incluyendo procesador de video novastar cms130, Portatil con Resolume Arena y controlador Akai Midimix.	Unidad	1
Sistema de Streaming: Mezclador de video. Conmutador mezclador de video multicámara, pantalla LCD de 2 pulgadas, 4 entradas HDMI, formato de salida USB 3.0, transmisión en vivo, 2 cámaras full hd con tripode y Kit de extensor HDMI inalámbrico, soporta 1080P Full HD 200m (656ft) receptor con bucle HDMI y control remoto IR para proyector de cámara DSLR, J-Tech Digital Extensor HDMI por Single Cat 5E/6 Full HD 1080P con color profundo, copia EDID, Dolby Digital/DTS. Estación de acoplamiento USB C GIISSMO Dual Monitor (con compatibilidad USB A 3.0), HDMI doble, USB 3.1 de 10 Gbps, Gigabit Ethernet, VGA, para Mac y MacBook M3 y Windows Laptop; computador portatil con tarjeta de video para transmisión en vivo desde las redes sociales de indeportes Cauca; Punto dedicado para transmission de internet; Interfaz de audio Focusrite Scarlett 18i8 para captar el audio de la transmiscion en vivo.	Unidad	1
Alquiler de sala tipo lounge para atención y/o ambientación de espacios, compuesta por sofá principal de tres (3) puestos con estructura interna reforzada y tapizado en tela de alta resistencia, acompañado de tres (3) puffs individuales tapizados en material textil, con relleno de espuma de densidad media para confort. Incluye mesa de centro en madera aglomerada con acabado laminado y superficie superior en vidrio templado	Unidad	1
Alquiler de espacio tipo auditorio para la realización de evento institucional, con capacidad instalada entre doscientas (200) y trescientas (300) personas, dotado con silletería en disposición	Unidad	1

escalonada que garantice visibilidad frontal. El espacio deberá contar con escenario/tarima principal elevada, área de apoyo (backstage), condiciones acústicas adecuadas para intervenciones en vivo y sistema básico de iluminación. Incluido acceso a camerinos o espacios auxiliares, zonas de circulación, señalización básica y condiciones óptimas de seguridad, ventilación e infraestructura. El recinto deberá entregarse en condiciones adecuadas de limpieza, funcionamiento y presentación, apto para el desarrollo de actividades institucionales como rendición de cuentas.		
Alquiler de atril tipo podium en acrílico transparente de alta resistencia, fabricado en material acrílico de acabado pulido, con estructura autoportante y diseño ergonómico para intervenciones en público. Cuenta con superficie superior inclinada para soporte de documentos, base estable de apoyo y cuerpo central reforzado que garantice firmeza durante su uso. Dimensiones aproximadas y/o sugeridas de 118 cm de altura, 55 cm de ancho y 35 cm de profundidad.	Unidad	1
Diseño e impresión de invitaciones en forma de rompecabezas de medidas 16.5 x 13.5, debe incluir una caja o sobre personalizado con la línea gráfica de la rendición y un snack - dulce o galleta acorde a la línea grafica establecida.	Unidad	50
Suministro de refrigerios individuales tipo institucional, compuestos por sándwich de pollo, parfait de fruta, bebida y snack tipo barra de granola, debidamente empacados en caja individual para transporte y conservación. Incluye bolsa tipo ecológica reutilizable en material no tejido (non-woven), con asas reforzadas, dimensiones aproximadas y/o sugeridas 30 x 29 x 10 cm, personalizada mediante impresión de logo institucional suministrado por Indeportes. Todos los componentes deberán cumplir condiciones óptimas de higiene, empaque y presentación.	Unidad	206
Suministro de botellas de agua potable de 250 ml, en envase plástico PET grado alimenticio, con tapa de seguridad. Incluye personalización mediante etiqueta adhesiva impresa a color con logo institucional suministrado por Indeportes, aplicada en	Unidad	300

superficie del envase. El producto debrá ser entregado en condiciones óptimas de higiene, sellado y presentación.		
Banner de acabado con ojales en lona sintetica de 19 ONZ, acabado 2 puntos ojales impreso full color ONZ 300*200. El diseño será suministrado por indeportes	Unidad	2
Banner de 19 ONZ 100*200 acabado con ojales sobre soporte araña. El diseño será suministrado por Indeportes.	Unidad	2
Impresión de cartilla/revista institucional, tamaño final carta (21,59 cm x 27,94 cm), orientación vertical. Contenido de veinte (20) páginas internas a full color (CMYK 4x4), equivalentes a diez (10) hojas impresas por ambas caras, con artes finales suministrados por Indeportes. Portada y contraportada en papel propalcote 300 g/m², acabado satinado brillante; páginas internas en papel propalcote 115 g/m², acabado satinado mate. Sistema de impresión offset o digital de alta resolución. Acabado final con encuadernación tipo grapado al caballete (2 ganchos metálicos). Producto terminado en óptimas condiciones de calidad, registro de color y presentación.	Unidad	1000

El contratista deberá contar con el recurso humano necesario para cubrir las actividades encomendadas. Lo anterior sin perjuicio de que se puedan solicitar bienes o servicios directamente relacionados o indispensables a los ítems antes descritos para la correcta ejecución del objeto contratado.

Los valores de los ítems cotizados deben tener en cuenta los gastos adicionales.

Las anteriores especificaciones técnicas corresponden a las características mínimas aceptadas por la entidad, sin embargo, el mismo admite especificaciones mejores a las que se señalan en el presente estudio previo, siempre que lo beneficien, es decir, que no superen el Presupuesto Oficial, el valor total promedio del estudio de mercado y/o no presenten un precio artificialmente bajo.

4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

4.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se hace responsable de la prestación de servicios logísticos para la organización y desarrollo de la jornada de rendición de cuentas 2025, en las condiciones técnicas exigidas, cómo se

relacionan anteriormente, de acuerdo con las cantidades y calidades requeridas, reservándose el derecho a rechazarlos por contravenir dicha obligación.

4.1.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

El proponente deberá proporcionar a satisfacción de la entidad contratante los informes correspondientes a las actividades realizadas encaminadas a la ejecución del objeto contractual, con sus respectivas especificaciones,

Para dar cumplimiento al objeto del contrato, el contratista debe cumplir con las obligaciones que se relacionan a continuación:

a) Ejecutar el objeto contractual conforme a las condiciones técnicas establecidas por la entidad.
b) Garantizar la organización, coordinación y ejecución integral de la jornada de rendición de cuentas.
c) Suministrar los recursos tecnológicos requeridos (sonido, video, transmisión en vivo, pantalla LED), asegurando su correcto funcionamiento.
d) Realizar la instalación, pruebas, operación y desmontaje de todos los equipos necesarios para el evento.
e) Garantizar la transmisión en vivo del evento a través de los canales institucionales definidos por la entidad.
f) Proveer el espacio físico adecuado y el mobiliario requerido para el desarrollo del evento.
g) Suministrar los refrigerios y bebidas en condiciones de calidad, inocuidad y adecuada presentación.
h) Diseñar, producir y entregar el material de divulgación institucional conforme a los lineamientos gráficos definidos por la entidad.
i) Garantizar que los elementos suministrados cumplan con las especificaciones técnicas requeridas.
j) Disponer del personal idóneo para la ejecución del contrato.
k) Cumplir con las normas de seguridad, salud en el trabajo y manipulación de alimentos.
l) Atender las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
m) Entregar los productos finales, incluyendo la relatoría gráfica digital, en los tiempos establecidos.
n) Responder por la calidad de los bienes y servicios suministrados.
o) Las demás análogas que se requieran y que estén acordes con la naturaleza del contrato.

4.1.2. OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DEL CONTRATISTA

Realizar las actividades para el logro de los resultados objeto de este contrato, de acuerdo con las condiciones técnicas descritas en la invitación pública.

a. Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en la Leyes 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud- pensión y riesgos laborales).
b Atender los requerimientos que realice la Entidad a través del supervisor del contrato.
c. El contratista está obligado a tener una dirección para notificaciones y datos de contacto (número celular, e-mail) para poder tener acceso y comunicación con el mismo.
d. Constituir las pólizas exigidas en el proceso de selección.
e. Ser responsable de la totalidad de obligaciones laborales, tributarias, parafiscales que se generen como desarrollo de este contrato.
f. Presentar factura legal por la compra, detallando los servicios prestados.
g. Cumplir con el objeto del contrato, en los términos pactados en la carta de aceptación y de conformidad con la propuesta presentada y los estudios previos y la invitación.
h. Mantener los precios presentados en la propuesta durante la vigencia o plazo de ejecución del contrato y/o en término que dure la garantía de los productos y la póliza de cumplimiento.
i. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
j. Mantener indemne al instituto frente a cualquier reclamación, daño o perjuicio que se derive de su actuación u omisión durante la ejecución del contrato.
k. Presentar oportunamente los documentos necesarios para la legalización del contrato.

4.1.3. OBLIGACIONES DE INDEPORTES CAUCA

a. Pagar el servicio efectivamente prestado
b. Ejercer la supervisión del contrato
c. Brindar la información necesaria al contratista para la correcta ejecución del contrato.
d. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios entregados por EL CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato y en especial con las especificaciones técnicas.
e. Atender oportunamente las solicitudes o recomendaciones del contratista a través del supervisor.

5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Tipología Contractual

Contrato de prestación de servicios.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La presente contratación tiene un valor de **TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($34.850.000) IVA INCLUIDO**; así como costos directos e indirectos y que INDEPORTES – CAUCA.

NOTA 1: Es importante mencionar que los valores dispuestos corresponden a valores con IVA incluido.

NOTA 2: Es de mencionar que, respecto al IVA para personas del régimen simplificado, el parágrafo primero del artículo 437 del Estatuto Tributario Colombiano señala lo siguiente: *"A las personas que pertenezcan al régimen simplificado, que vendan bienes o presten servicios, les está prohibido adicionar* ***al precio suma alguna por concepto del impuesto sobre las ventas (...)"***

6.1. ANÁLISIS DE MERCADO

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, para efectos del presente proceso de selección se realizó el correspondiente estudio del sector, soportado en las cotizaciones obtenidas y analizadas por la Entidad. El detalle de las cotizaciones recibidas, así como el análisis comparativo de precios, la metodología empleada y la determinación del valor estimado del contrato, se encuentran contenidos en el documento denominado "Estudio de Mercado", el cual se adjunta como anexo y hace parte integral de los presentes Estudios Previos y del expediente contractual.

Con fundamento en dicho análisis de mercado, se efectuó el promedio de los valores cotizados para cada uno de los ítems requeridos, permitiendo establecer el presupuesto oficial del proceso. Como resultado de este ejercicio se determinó que el valor estimado para la prestación de los servicios requeridos asciende a la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($34.850.000), IVA incluido.**

NOTA 1: Los valores dispuestos corresponden a valores con IVA incluido, así como a todos los costos directos e indirectos en los que pueda incurrir el proponente favorecido durante la ejecución del contrato.

NOTA 2: Respecto del IVA para personas pertenecientes al régimen simplificado, el parágrafo primero del artículo 437 del Estatuto Tributario establece que: "A las personas que pertenezcan al régimen simplificado, que vendan bienes o presten servicios, les está prohibido adicionar al precio suma alguna por concepto del impuesto sobre las ventas (...)".

NOTA 3: Las cotizaciones que sirvieron de soporte para la elaboración del estudio de mercado y la determinación del valor estimado del contrato fueron verificadas por el componente técnico

responsable de los presentes Estudios Previos. Dichas cotizaciones, junto con el análisis económico correspondiente, reposan en el documento anexo denominado "Estudio de Mercado", el cual forma parte integral del presente proceso de contratación. Las cotizaciones originales permanecen archivadas en el expediente contractual físico y digital de la Entidad.

El oferente deberá estructurar su propuesta económica considerando que dentro del valor ofertado se encuentran incluidos todos los gastos necesarios para la ejecución del contrato, tales como transporte, cargues, descargues, personal, impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

NOTA 4: El proponente deberá diligenciar en la plataforma SECOP II el ítem "Lista de artículos", registrando el valor total correspondiente al presupuesto oficial.

NOTA 5: El menor valor ofertado será, en principio, el factor determinante para la selección del contratista entre los proponentes habilitados, sin perjuicio de la verificación y cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos por la Entidad.

NOTA 6: El contratista se compromete a mantener fijos los precios ofertados durante toda la ejecución contractual, entendiéndose incluidos dentro de los mismos todos los costos directos e indirectos, gastos de transporte, impuestos, seguros, embalajes y demás erogaciones necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del objeto contractual será hasta el 30 de junio de 2026 o hasta el cumplimiento del objeto y actividades contractuales, lo que primero ocurra, lo que primero ocurra. Contado a partir de la suscripción del acta de inicio de ejecución en el SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento.

8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

La presente contratación está amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

No. CDP	FECHA	VALOR	RUBRO PRESUPUESTAL
0543	06/05/2026	$34.850.000	2.1.2.02.01.003 – otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)

El oferente debe proyectar su presupuesto teniendo en cuenta que dentro del valor están considerados todos los gastos en que incurra para la presentación de la propuesta, por el supervisor y los impuestos de ley que apliquen al contrato.

9. FORMA DE PAGO

INDEPORTES CAUCA pagará al CONTRATISTA el valor de **TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($34.850.000), IVA incluido** de la siguiente manera: actas parciales las cuales serán proporcionales a las actividades ejecutadas y elementos suministrados. Todas las actas se pagarán: i) previa aprobación por parte del Supervisor atendiendo las actividades realizadas y el impacto de las mismas dentro del proyecto, y, ii) previa presentación del informe de actividades cuenta de cobro y/o factura respectiva, constancia de recibo a satisfacción del servicio y constancia de estar al día en el cargue de SIA OBSERVA y SECOP II suscritas por el funcionario a cargo y acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social.

Para cada pago, el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, según corresponda:

Persona Natural: deberá presentar los soportes de pago de los aportes a Salud, Pensión y Riesgos Laborales, cuando haya lugar.

Persona Jurídica: deberá acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de los aportes parafiscales de sus trabajadores, mediante certificación suscrita por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según corresponda.

NOTA 1: INDEPORTES CAUCA únicamente reconocerá y pagará las actividades efectivamente ejecutadas, recibidas a satisfacción y debidamente soportadas por el contratista, de conformidad con las condiciones y plazos establecidos en el contrato.

NOTA 2: El proponente deberá tener en cuenta al momento de presentar su oferta que sobre los pagos derivados del contrato se efectuarán las retenciones, estampillas, contribuciones, tasas, impuestos y demás descuentos de carácter nacional, departamental o municipal que resulten aplicables de conformidad con la normatividad vigente al momento del pago. En consecuencia, dichos valores deberán ser asumidos por el contratista y considerados dentro de la estructuración económica de su propuesta, sin que ello genere costos adicionales para la Entidad.

NOTA 3: Será responsabilidad exclusiva del contratista verificar y asumir todos los tributos, gravámenes, retenciones y demás cargas fiscales que le sean aplicables durante la ejecución contractual, de acuerdo con su naturaleza jurídica y régimen tributario.

10. GASTOS DEL CONTRATISTA

Serán por cuenta del Contratista todos los costos y gastos Directos e Indirectos imputables a la correcta ejecución del objeto contractual. Corresponde al Contratista pagar todos los impuestos, derechos, tasas ejecución del contrato o con base en el mismo.

11. DESCUENTOS

El futuro contratista debe asumir los gastos ocasionados dentro del contrato, teniendo en cuenta los descuentos de ley.

12. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se llevará a cabo en los Departamento del Cauca.

13. SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo del funcionario que designe el Gerente de la Entidad. Las partes acuerdan, que la Gerencia de INDEPORTES-CAUCA podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido.

NOTA: La supervisión tendrá las facultades establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

14. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Con fundamento en el valor estimado en el contrato el proceso de Invitación Pública se adelantará bajo la modalidad de mínima cuantía, según lo dispuesto en la subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, toda vez que se trata de una actividad cuyos costos de ejecución no superan el 10% de la menor cuantía igualmente se aplicaran las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios en lo que fuere pertinente y aplicable

15. GARANTÍAS

En aplicación del Decreto 1082 de 2015, la Entidad considera la necesidad de exigir al prestador del servicio seleccionado la constitución de las siguientes garantías con el fin de propender por un cumplimiento oportuno, una adecuada calidad del servicio, entre otros:

a) **Cumplimiento del contrato:** Deberá cubrir el pago de multas y/o cláusula penal pecuniaria equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más; (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7. núm. 3).
b) **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Por el equivalente al 10% del presupuesto oficial del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
c) **Calidad de los bienes y servicios:** Equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7. núm. 3).
d) **Póliza de responsabilidad civil extracontractual:** Deberá amparar los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales que el contratista cause a terceros con ocasión de la ejecución del contrato, derivados de hechos accidentales, súbitos e imprevistos imputables al contratista, sus empleados, dependientes o subcontratistas. El valor asegurado será de **cien (100) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV)**, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. Este amparo deberá mantenerse vigente durante toda la ejecución contractual y cubrir los riesgos derivados de la actividad contratada.

Estas garantías deberán reunir los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, presentar de INDEPORTES — CAUCA, en el término indicado por el Supervisor del contrato.

En caso de prórroga del término de duración del contrato o de adición de su valor, según el Contratista deberá entregar a INDEPORTES - CAUCA como condición de ejecución de los acuerdos de prórroga o de adición, según el caso, los certificados de modificación de las garantías exigidas en los que conste el ajuste de la vigencia o el valor asegurado de cada uno de los amparos, en la misma proporción.

16. INDICACIÓN SI LA CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN CONVENIO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO SUSCRITO POR COLOMBIA.

De conformidad con lo establecido en los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación y en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, se procede a verificar la aplicabilidad de los acuerdos internacionales y tratados de libre comercio suscritos por Colombia frente al presente proceso de contratación.

Una vez analizadas las condiciones del proceso, en especial su cuantía y naturaleza, se establece lo siguiente:

TRATADO	ENTIDAD INCLUIDA	EXCEDE UMBRAL	EXCEPTUADA	APLICA
Chile	Sí	No	No	No

Guatemala	Sí	No	No	No
Estados AELC	Sí	No	No	No
Unión Europea	Sí	No	No	No
Comunidad Andina	Sí	No	No	No

Teniendo en cuenta que el presente proceso se adelanta bajo la modalidad de mínima cuantía, y que su valor no supera los umbrales establecidos en los acuerdos comerciales internacionales, se concluye que no le son aplicables dichos acuerdos.

En consecuencia, el proceso de contratación se regirá exclusivamente por la normativa nacional vigente, en especial por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015

No obstante, la entidad garantizará los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de condiciones para todos los oferentes, sin discriminación de origen.

Dado en Popayán a los dos (02) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026)

GIOVANNI MUÑOZ RODRIGUEZ
Subgerente Administrativo y Financiero INDEPORTES – CAUCA

Proyectó fundamentos jurídicos: Francisco Javier Vidal - contratista Indeportes cauca
Aprobó **fundamentos jurídicos**: Ingrid Nathalia Euscategui Rivas – Jefe Oficina Jurídica y Contratación INDEPORTES Cauca y Financiera
Proyectó fundamentos Técnicos y financieros: Julie Alejandra Escobedo Botello – Contratista Indeportes cauca
Proyectó fundamentos Técnicos y financieros: Jose Fernando Lopez Jurado – Contratista Indeportes cauca